Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

En Munera seis de Nov.re de mil setez.s veinte y dos los s.res Fran.co
de Luna Abenza y Fran.co de Luna Rexo Alcaldes or
dinarios Ju.o Rodriguez Rexor Joseph Peñalver Rexi
dor y Concejo Justizia y Regim.to de esta villa estando jun
tos y congregados como lo acostumbran. Dixeron que el
dia a Bueno? un pliego con el Ynbliuna? Para este Concejo
y que en el se hallo una carta para dho Concejo del S.r
Governador de la Ciu.d de Alcaraz y en ella las eleciones
que se le enbiaron para su aprobacion de este año
y luego el auto probeido por el d.ho S.r Lic.do D.n Joseph Mar
tinez su the? Vicede a su continuacion por el que aprueba
a Christoual Rodriguez por Alcalde y la Rezcivido?
mas conviniendo suspende su aprobacion y de la poner
la consideracion en la relacion en dho auto Alcal
des y Para los efectos que a esta villa Parezcan y Dixe
ron que oy junta mandaron se remi
tan al Lic.do D.n Fran.co Cano y Conde Abog.do de los R.s
Consejos y V.o de la Ciu.d de Murcia Asesor
de esta villa o a otro qualquier Abogado de dha
Ciu.d Para con su acuerdo determine lo que fuere
de Justizia y Dixeron embiado de dha elecion